



LOTA, 03 Junio 2020

DECRETO N°: 687

VISTOS

a.- Informe Social de ayuda de emergencia, generadas en pandemia por COVID -19, emitido por profesional Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

N°	NOMBRE	R.U.N.
01	✓ Marcela Alejandra Rodríguez Sáez.	✓
-	01 Canasta de Alimentos.	
02	✓ Héctor Andrés Fuentealba Ortiz.	✓
-	01 Canasta de Alimentos.	
03	✓ Juan José Gajardo Gatica.	✓
-	01 Canasta de Alimentos.	
04	✓ Fabiola Andrea Pavéz Vergara.	✓
-	01 Canasta de Alimentos.	
05	✓ Priscila Jesús Aravena Carrasco.	✓
-	01 Canasta de Alimentos.	
06	✓ Raúl Claudio Hernández Sepúlveda.	✓
-	01 Canasta de Alimentos.	
07	✓ Marcela Alejandra Saravia Hernández.	✓
-	01 Canasta de Alimentos.	
08	✓ Gloria Artemisa González Sanhueza.	✓
-	01 Canasta de Alimentos.	
09	✓ Scarlet Madeleine Núñez Coloma.	✓
-	01 Canasta de Alimentos.	
10	✓ Ingrid Lorena Llanca Fuentes.	✓
-	01 Canasta de Alimentos.	
11	✓ Isamara Yaritza Salas Olivares.	✓
-	01 Canasta de Alimentos.	
12	✓ Mauricio Andrés Pinto Bernal.	✓
-	01 Canasta de Alimentos.	
13	✓ Cristian Alexis Guerra Valdebenito.	✓
-	01 Canasta de Alimentos.	
14	✓ Cristian Mauricio Toloza Gatica.	✓
-	01 Canasta de Alimentos.	
15	✓ Jacqueline Edith Mellado Bahamondes.	✓
-	01 Canasta de Alimentos.	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





LOTA, 03 Junio 2020

DECRETO N°: 687

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de Alimentos*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL
ANGELO GONZALEZ RIVERAS

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social /Srta. Tatiana Toloza Núñez.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/FAAL/TIN/kgb.

